



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000014-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2023 (febrero-junio).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de mayo de 2023, de acuerdo con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación del calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2023 (febrero-junio), que fue aprobado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 103, de 30 de enero de 2023:

"Sustituir en el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2023 (febrero-junio) la previsión contenida de celebrar una sesión plenaria los días 9 y 10 de mayo de 2023 por una sesión plenaria el día 9 de mayo de 2023".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández